

NOTA INTERNA

Palmira, 23 de agosto de 2018.

PARA: Dra. Ruby Tabares- Secretaria Jurídica
Dra. Adriana María Reyes Guayara- Secretaria de
Hacienda
Dr. Hugo Alfonso Salas- Director de
Comunicaciones

DE: Diego Fernando Saavedra Paz
Secretario General

Municipio de Palmira Área de Correspondencia y Archivo NI20180001328	
	23 de agosto de 2018 11:40 AM
Tipo:	Correspondencia Interna
Remitente:	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ [SECRETARIA GENERAL]
Usuario:	DISAAVEDRA

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

ASUNTO: Envío de acuerdos municipales sancionados.

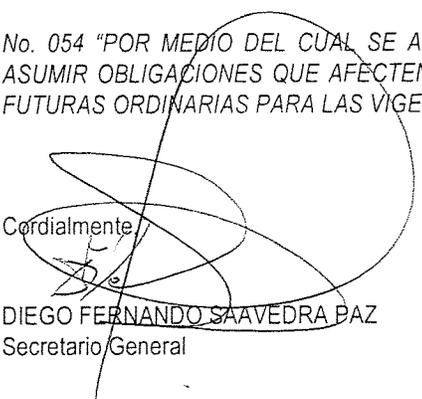
Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitirle debidamente sancionados los siguientes acuerdos:

No. 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

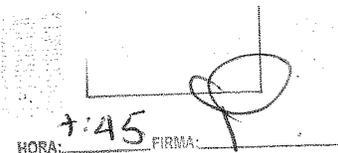
No. 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019-2020".

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Redactor: Ximena Pulgarin- Técnico Administrativo 02
Transcriptor: Ximena Pulgarin- Técnico Administrativo 02
Revisó: Diego Fernando Saavedra Paz- Secretario General

 **ALCALDÍA DE PALMIRA**
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA


HORA: 7:45 FIRMA:

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 053

(13 ABO. 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313; por el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 del 2012; por el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, por la Ley 358 de 1997, por la Ley 819 de 2003; por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996, Por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 108 de 1996, y,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. El presente acuerdo tiene como objeto autorizar y facultar al alcalde municipal de Palmira para gestionar y contratar recursos de crédito, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, dentro de los siguientes parámetros:

- 1. Montos.** Hasta CUARENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$43.000.000.000.00) moneda corriente.
- 2. Condiciones Financieras.** Las más favorables para el Municipio conforme a las condiciones del Mercado Financiero y los resultados de la evaluación elaborada por la calificadora de riesgos previamente a la contratación y perfeccionamiento de los créditos. Puede incluir periodo de gracia y pactarse a tasa fija y/o DTF más un margen razonable.
- 3. Destinación de los Recursos.** CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR, inversión que se encuentra contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

Sociedad Aquaoccidente S.A. E.S.P. y que corresponden a la subcuenta 5 que es garantía de pago de la obligación con las entidades bancarias con quienes se celebre el Empréstito.

PARÁGRAFO. Además de cumplir con lo establecido en la Ley 358 de 1997 y las normas que la modifican o adicionan, el Municipio deberá presentar ante la entidad financiera prestamista un certificado expedido por una calificadora de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera, en el cual conste que la Entidad Territorial tiene capacidad de endeudamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Actos y contratos. Autorízase al Alcalde de Palmira para fijar plazos, negociar tasas, suscribir los contratos a que haya lugar, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios conforme a las normas contractuales vigentes para las operaciones de crédito público, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al señor Alcalde Municipal para adelantar las operaciones requeridas tendrán un plazo de seis (6) meses, los cuales se contarán a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Las autorizaciones y facultades otorgadas en el presente Acuerdo no exoneran al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes para la celebración de operaciones de crédito público interno y externo, en especial el Artículo 364 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 358 y 387 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003, al igual que el Decreto 696 de 1998 y la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, como también los Decretos Ley 1333 de 1986 y 2681 de 1993, la Ley 1551 de 2012, y demás normas que regulen la materia.

ARTICULO QUINTO: Los recursos comprometidos para la amortización del crédito y pago de los intereses, estarán proyectados anualmente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, durante el tiempo que dure el crédito.

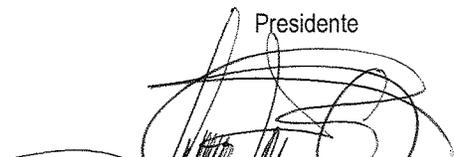
ARTICULO SEXTO: Vigencia y Derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo Municipal No. 050 del 26 de junio de 2018 y todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias para la consecución del objeto del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
CAICEDO
Presidente

LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ
Presidente (e)




FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

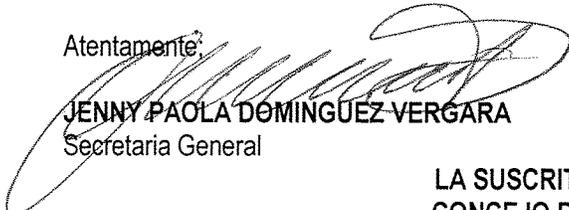
Que el Acuerdo Municipal No. 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día domingo cinco (05) de agosto de dos mil dieciocho (2.018)

SEGUNDO DEBATE: El día jueves nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2.018)

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N°. 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

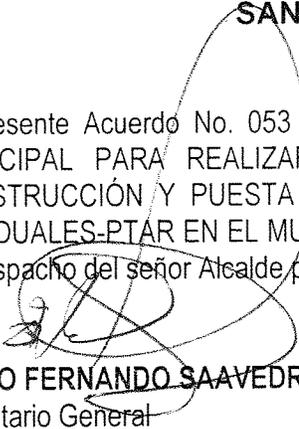


PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

OFICIO

SANCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

El presente Acuerdo No. 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue recibido el 09 de agosto de 2018, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

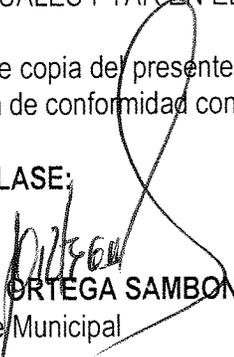
ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 13 de agosto del dos mil dieciocho (2018).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

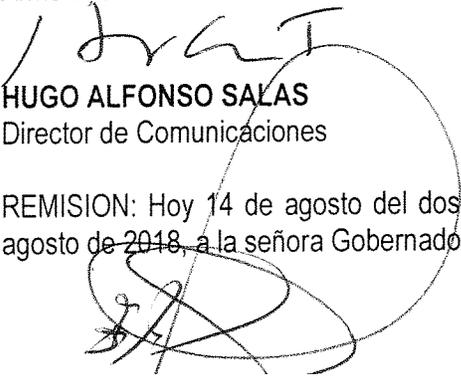
Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CÚMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 13 de agosto de 2018

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 053 del 13 de agosto del (2018), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 14 de agosto del dos mil dieciocho (2018) remito el Acuerdo No. 053 del 13 de agosto de 2018, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCNRADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S., (armonías del palmar), certifica que el día 13 de Agosto de 2018, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 053 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.

Palmira, Agosto 13 de 2018.